En la muy noble y muy leal ciudad de murcia
martes veinte dias del mes de enero de mil y
quinientos y cincuenta años, en la camara de la
casa de la corte y audiencia, ayuntados los muy magnificos
señores murcia segun lo han de uso y costumbre
de se ayuntar, es a saber, don pedro de ribera de vargas
corregidor de esta ciudad de murcia por su magd, el licenciado
lazaro de monzi, y don mateo
de penco, jurados, antonio de olme
y de alcaba, y diego de olme, y marco de veritis
y de aroca, y de zerda,

siendo procurador, don ximenez de
y don francisco,

los dichos señores, mandaron por quanto de
la tierra que se ha ganado por su magd, y la vecindad
de esta ciudad de murcia, armados de
todos los que armados y
mugeres y estan desarmados, y quanto conviene
proveer se de todo lo demas necesario para
la defensa y necesidad, y de otros, y
mas, y mientras tomen bien uso y cartas de su
magd, y ayuntamiento, se amen por cuya causa